MANUAL DE ORGANIZACION

DIRECCION DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA

H. Ayuntamiento 2022-2024
Ayapango
Tierra donde sigue saliendo el sol

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACION PUBLICA 2022-2024

I. Presentación 2
II. Antecedentes.....3
III. Base legal.....4
IV. Misión.....5
V. Visión.....5
VI. Objetivo.....5
VII. Estructura orgánica.....6
VIII. Organigrama.....6
IX. Objeto y atribuciones.....7
X. Distribución.....8
XI. Glosario de términos.....9

PRESENTACION

El manual de Organización es una herramienta administrativa necesaria para guiar el trabajo de cada una de las dependencias que integran la Administración Municipal de AYAPANGO, así mismo constituye también el punto de partida para contribuir, junto con los otros factores y recursos, a la realización de las metas y los objetivos que esta Administración se ha planteado.

El presente manual de organización, es de observancia general y sirve, como instrumento de información y consulta. Es un medio que permite familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta administración.

Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que la integran y evitar la duplicidad de funciones.

Dentro de las principales actividades de la Dirección de Gobierno se encuentran: Colaborar en la atención de asuntos de la política interior del municipio; conectar y conciliar con los diferentes actores políticos y/o sociales así como con la sociedad en general; ordenar, controlar, así como brindar apoyo a las Autoridades Auxiliares con la finalidad de ofrecer respuestas rápidas y expeditas a las necesidades de la comunidad de AYAPANGO.

A lo anterior este manual requiere estar permanentemente actualizado a través de las revisiones constantes y de acuerdo al reglamento interior autorizado.

José Andrés Flores Márquez
Director de gobierno y
Participación ciudadana

II. ANTECEDENTES

En el año de 2016 se crea la dirección de gobierno y participación ciudadana en el Municipio de AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN, esto con el fin de crear esta área para buscar un mayor acercamiento y atención con la ciudadanía Ayapánguense, en la administración 2019-2021.

La cual depende directamente de la oficina de la presidenciaMunicipal. ayuntamiento. Realizando funciones que anteriormente dependían de la secretaria del ayuntamiento.

Las funciones específicas de la dirección de gobierno y participación ciudadana están orientadas a monitorear el funcionamiento de la administración pública municipal, de la mano con todas las autoridades auxiliares tales como son DELEGADOS, COPACIS. COMISARIADOS EJIDALES, MAYORDOMÍAS Y COMITÉS CIUDADANOS, con el único fin de trabajar coordinadamente en todas las actividades que contribuyan al progreso del municipio y así mismo garanticen la gobernabilidad y la paz social en el Municipio de AYAPANGO.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado y Soberano de México
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Ley de la Planeación del Estado de México y Municipios
- Código Administrativo del Estado de México
- Código Financiero del Estado de México y Municipios
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
- Bando Municipal de Ayapango 2022
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ayapango
- Manual General de Organización de la Administración Municipal de Ayapango.

IV. MISIÓN

Contribuir a la gobernabilidad democrática, al desarrollo político ordenado del Municipio de Ayapango, generado una relación de cordialidad entre gobierno, Autoridades Auxiliares y Ciudadanía; trabajando y atendiendo de manera eficaz y eficiente sus peticiones y/o demandas, con estricto apego a la normatividad vigente y así de manera conjunta todos mejoremos la calidad de vida de nuestros habitantes.

V. VISIÓN

Ser una dirección que se mantenga atenta a conciliar diálogos y opiniones entre las diferentes organizaciones: actores políticos, sociales, religiosos entre otros, así como crear un ambiente de respeto entre la Ciudadanía y el Gobierno Municipal, atendiendo a toda su gente de manera equitativa y humana.

VI. OBJETIVO

Mantener la estabilidad política y social el Municipio de Ayapango, atendiendo de manera eficaz y eficiente las demandas de la Ciudadanía; cumpliendo con las expectativas de compromisos para la sociedad, capacitando y coordinando a las Autoridades Auxiliares, para difundir las políticas Generales del Gobierno Municipal y la gestión de Servicios Públicos

VII. ESTRUCTURA ORGANICA

1. Presidente Municipal Constitucional.

1.1 Dirección de Gobierno y Participación Ciudadana

VIII. ORGANIGRAMA

IX. OBJETO Y ATRIBUCIONES

1. Coordinar y vigilar el adecuado cumplimiento de las leyes, Bando Municipal, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ayapango, circulares, acuerdos y demás disposiciones legales.

2. Colaborar en la atención de asuntos de política interior en el territorio municipal.

3. Suscribir los documentos de la Dirección.

4. Ejercer la representación de la Dirección.

5. Proporcionar información solicitada por otras Áreas Municipales y de la Administración Pública Estatal.

6. Ejecutar los acuerdos y resoluciones emitidas por el Gobierno Municipal proveer lo necesario para su debido cumplimiento.

7. Inspeccionar y verificar que la realización de eventos masivos se lleve a cabo de forma ordenada, segura y con apego a la normatividad vigente.

8. Conciliación y Concertación respecto a la problemática política-social.

9. Comparecer ante el Órgano de Gobierno Colegiado siempre que sea requerido para informar la situación que guarda la Dirección.

10. Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia y las que sean encomendadas por el Presidente Municipal.

X. DISTRIBUCION.

El original del Manual de Organización de la Dirección de Gobierno y Participación Ciudadana se encuentra en la Dirección del mismo. Las copias controladas se encuentran distribuidas en:

Archivo de la Presidencia Municipal de Ayapango, Administración 2022-2024.

Contraloría del H. Ayuntamiento de Ayapango.

U.I.P.P.E.

XII. GLOSARIO DE TERMINOS

CONECTAR: Decidir entre varias personas una cosa común acuerdo para conseguir un mismo fin.

CONCILIAR: Hacer que dos o más personas, ideas, opiniones, circunstancias, etc. Opuestas se una y hagan compatibles.

EFICACIA: Capacidad o habilidad de obtener los resultados esperados en determinada situación.

EFICIENCIA: Capacidad de disponer de alguien o algo para conseguir un objetivo determinado con el mínimo de recursos posibles.

GOBERNABILIDAD: Cualidad propia de una comunidad política según la cual sus instituciones de gobierno actúan eficazmente dentro de un espacio, de un modo considerado legitimo por la ciudadanía, permitiendo así el libre ejercicio de la voluntad política del poder ejecutivo mediante la obediencia del pueblo.

INTERLOCUCION: Acción en la que se interactúa con otras personas (dialogo) con el fin de mantener una coordinación.

PLANEACIÓN: Es el proceso metódico diseñado para obtener un objetivo determinado.

COORDINAR: Combinar medios técnicos y trabajos para una acción común, innovación: acción y efecto de novedad que se introduce.

MECANISMO: Manera de producirse o de realizar una actividad.

GESTIONES: Hacer las acciones o los trámites necesarios para conseguir o resolver una situación.

TRASPARENTAR: Se muestre tal como es y no esconde nada, es aquella que hace pública su información.

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN	
JULIO DE 2017	(Elaboración del Manual)
JUNIO DE 2020	Modificación del Manual
MAYO DE 2022	Modificación del Manual